

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/9	El Pleno

**CRISTINA ARCOS LLANEZA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,
DISPONGO:**

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «PLENO DE ORGANIZACIÓN»
Fecha y hora	27 de junio de 2023 a las 10:00
Lugar	Salón de Plenos No admite participación a distancia

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutive 1. Aprobación del acta de la sesión anterior 2. PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA HA CONFERIDO 3. Expediente 2851/2023. DAR CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES Y DESIGNACION DE PORTAVOCES 4. Expediente 2859/2023. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES 5. Expediente 2837/2023. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS 6. Expediente 2856/2023. PROPUESTA ALCALDIA SOBRE DOTACIÓN ECONOMICA A GRUPOS POLÍTICOS E INDEMNIZACION POR ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS DE LA CORPORACIÓN 7. Expediente 2840/2023. PROPUESTA DE ALCALDÍA, SOBRE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN CON CARGOS DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA 8. Expediente 2867/2023. PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL DE ASESORAMIENTO

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 2)
Alcalde/a
Fecha Firma: 22/06/2023
HASH: 42544853ac527594eb0902e91488305

Sello de Órgano de Secretaría (2 de 2)
Ayuntamiento de Espartinas
Fecha Firma: 22/06/2023
HASH: 0ff356523e1c215845109164ca29c79c





9. Expediente 2839/2023. PROPUESTA DE CREACION COMISIONES INFORMATIVAS
10. Expediente 2836/2023. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

B) Actividad de control

C) Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

